



Eugenio Almor

Don Juan de Dios

Don Manuel

Señon extraordinaria de 21 de Junio de 1930

Dñs presentes
Presidencia
Dñ Alcalde
Benienses
Fernández
Monte de José
Salvador
García
Concejales
Borja
Monte de Nicolás
Almor
Borja
Borja
Borja
Borja
Borja
Borja

En la ciudad de Teruel a veintuno
de Junio de mil novecientos treinta reunidos en el
Sesión de Sesión de esta Casa Municipal, que
por convocatoria hecha en forma legal y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don José María Al-
mor y los señores de Alcalde don Manuel Fernández,
don José Monte de, don Nicolás Salvador y don Ju-
an García, como concejales don Manuel Borja,
don Nicolás Monte de, don Eugenio Almor, don
Crispín Borja, don José Borja, don Manuel
Borja, don Hilario Márquez y don Vicente He-
rrero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria,
y siendo ahora señalado en la convocatoria,
la Presidencia declaró abierta la sesión, des-
de comience con la lectura del acta de la an-
terior que fué aprobada.

Orden del día

Informe de los señores Letrados respec-
to al Matadero

Orden del día

Da a lectura del informe de los Le-
trados en el que se propone, conmutando
que el Ayuntamiento por hoy, debe limitarse a
proclamar la nulidad del contrato celebrado
entre el Sr. Alcalde y la Sociedad "Cruces,
Almor y Compañía", que igualmente de-
be decretar la suspensión de las obras del
Matadero por que en su contratación exis-
ten vicios de nulidad y que el Sr. Alcalde

Informe de los señores Letrados
sobre el Matadero

debe abstenerse de librar cantidad alguna para el pago de las obras. Que en cuanto a la virtud de todo esto, se inicien en algunos casos o reclamaciones, debe depender, cuando las excepciones proceden en virtud de las mismas que se examinan, y que tan solo si, como consecuencia de ello se originare algun perjuicio real al Municipio seria cuestion de estudiar la responsabilidad concreta que hay y a juzgar por el expediente no se discute. Por último prescindimos de examinar la última parte de la consulta, por que del expediente no consta la existencia de ese sub-contrato, a que se alude en la carta del señor Montañés, pero debemos decir que si existiera, se habría infringido la base octava de las condiciones para la subasta y podría dar lugar a la rescisión del contrato si fuese válido en tenor de la cláusula 12. Tal es nuestra opinión que oportunos sometermos a la consideración de V. E.

La presidencia dice si hay alguno concejal que quiera hacer uso de la palabra. El Señor Salvador con palabra fácil hace historia y cuenta los puntos principales desde el pliego de condiciones que sirvió para la subasta hasta la adjudicación de las obras señalando los defectos que a su juicio vino al dictamen de los señores adhoc este expediente del Montañés y termina diciendo que siempre debe no haya lesión para los intereses municipales debían de continuar las obras y entre de tomar acuerdo sobre la suspensión si debía nombrar una Comisión para que estudiando el asunto con detenimiento, ver de armonizar intereses



mediante una fórmula conciliatoria.

El Señor Borrero dice que, dadas la parte legal, y le parece bien no se comprometa al Señor Alcalde como ordenador de pagos, y trata la cuestión bajo el punto de vista de higiene, el Hospital de Teruel es una vergüenza, punto que no reúne las condiciones que demandan los tiempos actuales, y si ahora se suspendieran las obras del que se ha principiado, pasaría mucho tiempo hasta que se hiciera otro siendo partidario de buscar algún medio hábil para que las obras continuasen.

El Señor Garzarán diciendo un poco de las opiniones anteriores y en este asunto cree debe ir despacio y en vista del informe leído con calma resolver.

El Señor Muñoz cree que cuanto más se explique la enfermedad, peor será el remedio, siendo partidario de la suspensión de las obras.

El Señor Bravera está conforme con el Señor Muñoz entendiéndose que se halla conforme el Señor Alberich, que quiere que inicie esta cuestión y ahora pide licencia de verano para cuatro meses. En estando tres breves palabras de la Presidencia, haciendo resumen del debate el Ayuntamiento Pleno acordó que la Comisión Permanente haga un estudio, remendiolo al Pleno por si pudiera encontrar una fórmula que armonizando intereses no incurra en responsabilidad el Ayuntamiento salvando su voto el Señor Muñoz (Don Eugenio).

Instancia de Don Manuel García Delgado sobre resolución de equidad.

Leída por el Secretario que suscribe la instancia de Don Manuel García Delgado solicitando la resolución de

des mil puestas con que se suscribió al Empréstito por considerar que las obras no se realizarán con arreglo al plan aprobado por el Ayuntamiento que hizo el Empréstito y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó no haber lugar a deliberar.

Recursos de reposición sobre la enajenación de los terrenos de la Hondonada de Victor Truneca.

La presidencia dice que en la Hondonada presentada por el Ayuntamiento sobre este asunto, fue aceptada por la Comisión Permanente y la suplicatoria de Hacienda y aceptada por el Pleno suprimiéndose siempre el fin de promover los intereses municipales con un ingreso de 110.000 puestas de la ciudad, creando una calle completa de los edificios por que se urbanizarán los de los entornos facilitando el tránsito a los obreros de la ciudad y jornal. Pero que como nadie tiene interés particular y los beneficios al parecer no les conviene puede dejarse sin efecto, y como aducir se ha hecho político, y no se veido a hacer política, puede el Ayuntamiento acordar con entera libertad y permitiendo hacer presente que como dentro de tres meses se ha de formar y discutir el nuevo Presupuesto, espírita conviene suspender la votación y esperar a ver los datos que se convierten las exigencias económicas por si falta dinero por si conviene la venta de esto o imponer otro impuesto como el Reparto de Utilidad Seguramente la carga al contribuyente.

Los Señores Borrero y Muñoz hacen uso de las palabras para justificar su actuación, y el Ayuntamiento Pleno acordó sus-



penden todo lo referente a este asunto, y esperar a que se discuta el nuevo Presupuesto que se sabrá la verdadera situación económica y entonces resolver en definitiva.

Dictamen de la Comisión de Fomento sobre alcantarillado

"Al Ayuntamiento:" El punto de partida de todo lo actuado sobre alcantarillado es un estudio firmado por el Ingeniero Don José Corcos de los Baños, compuesto de Plazo, Memoria, Pliego de condiciones facultativas y Presupuesto de unidades de obra. El Plazo se refiere a todo el casco urbano, incluso a algunas que como la de Miguel Teller, no necesita alcantarillado por salir por esta necesidad por las laterales y vierte todo a un colector general que partiendo del Puente de Hierro y pasando por el camino de la Estación, caminos de los Puertos, calleja de los Puertos de la Florida y camino de Vilgipesa se pierde en punto indeterminado. En la Memoria se acepta el alcantarillado tubular y doble, uno para las aguas negras y otro para las lluvias. El Presupuesto comprende 14.423 metros lineales y asciende a 562.637'84 pesetas, adicionado con 100.000 pesetas para reverter los alcantarillados actuales. No existe en el expediente nada que haga relación a rasantes, perfiles, etcétera, ni detalles complementarios, ni se ha tenido en cuenta ni se menciona nada en relación con la contribución especial que prescribe el Estatuto y se ha venido cobrando en todas las alcantarillas construidas. Se subastó la obra en la parte relativa a aguas negras y hubo dos proposiciones: Una de 562.637'84 pesetas por las 562.637'84 pesetas presupuestadas y otra de Don Baldomero Muñoz, subastada el 9'99 p.º si se le paga en papel y el 18'51 p.º.

si se mandaba a pagar en dinero. Se adjudicó al Sr. Ruiz reservándose el Ayuntamiento la facultad de pagar en papel o dinero. Es obra que no se ha principiado seguramente por carecer de las determinaciones necesarias a todo proyecto en sus debidas sequencias a las precipitaciones con que se precipitan las cosas para poder subastarlas con las demás obras proyectadas. Sea la Comisión al principio este problema la tiene que hacer teniendo en cuenta las posibilidades de la Corporación y relacionándolo con las de una comunidad de una ciudad que tiene muchas cosas que hacer y entre ellas la pavimentación tan interesante y tan urgente como el alcantarillado. Al examinar la Comisión este asunto bajo este punto de vista entiende que debe prescindir por ahora del alcantarillado doble conformándose con una red sola, lo que no excluye que se haga la segunda y resulte doble cuando las circunstancias económicas del Ayuntamiento lo permitan. Al mismo tiempo estima que deban aprovecharse los 4.673 metros de alcantarilla que hay contruidos en la forma y condiciones que la Dirección cree y disponga. Sigue acordado en que se encuentren y que debe prescindirse de construir las de aquellas calles en que no sean absolutamente necesarias. También cree la Comisión que se debe exigir la contribución especial para aduana de sea un ingreso para el Ayuntamiento sería una desigualdad, tal no exigirla que correspondería a una injusticia que no se contribuya por lo que siempre se contribuyó. En ciertas condiciones se economizaron las 100.000 pesetas del repertorio, se reduciría



el coste de la construcción de las nuevas y cobrando la aportación individual, sumar que de una de a la Rencuentación permitieran resolver las dos cosas. Por último, la Comisión aprecia que es interesante retomar la construcción de las alcantarillas tanto por exigirlo las aguas como por ser obra que tiene utilidad otras se realizan. Por lo expuesto la Comisión que suscribe propone al Ayuntamiento se dicke acordar: 1.º Que se oprimiera al contratista para que, de principio a la construcción de las alcantarillas lo que efectuará bajo la dirección e inspección del Señor Arquitecto Municipal. 2.º Que el Señor Arquitecto estudie el asunto para determinar lo que interesa hacer en principio y pueda seguir la ejecución sin interrupción hasta dar fin a la obra. 3.º Que se ejecute la obra en forma de alcantarillas únicas y aprovechando el existente determinando el Señor Arquitecto la forma y modo de regular el nuevo al viejo y principiando de hacer el de aquellas calles que no haya necesidad. 4.º Que en la ejecución de la obra para que resulte un buen servicio, proceda el Señor Arquitecto como Director, con entera libertad y proponiendo las reformas y modificaciones que estime convenientes que resolva la Comisión Permanente. 5.º Que exija a los beneficiados por las alcantarillas nuevas la contribución especial en un 66.66 p.º de su coste debiendo liquidarse por calles o por el coste o que resulte el metro lineal único en el proyecto deducida la baja de la subasta, no pudiendo unas cosas que vierta a distintas calles ser gravadas con mayor cuota que la que le correspondiera si diese solo a una. 6.º Que se procure no abrir las alcantarillas existentes los meses de calor y si fuera necesario desinfectando

0110
y con toda clase de precauciones para que no constituya peligro para la salud. Para terminar, la Presidencia suplica al Ayuntamiento se sirva autorizar a la Comisión Permanente para resolver las dificultades que pudieran surgir de la aprobación del presente informe. Y en cuanto a saber interpretado el parecer de la Corporación como el de su aprobación el presente informe."

El Señor Garzarán hace uso de la palabra, que está conforme con la Comisión, describiendo en la forma de pago, que debiéndose por metros lineales de fachada y no con arreglo al líquido imposible por que se puede dar el caso de un Señor que posea una solar y por lo tanto pagar poco líquido imposible y terminando las obras de abastecimiento se decide en calificar resultando que no habría contribuido con la parte que le corresponde satisfacer en perjuicio de los demás vecinos.

El Señor Salvador defiende el dictamen haciendo resaltar que los beneficiados por las alcantarillas no como debían tributar como contribuciones especiales en un 66 p. 100 de su coste liquidándose por ende a la base del coste a que resulte el metro lineal cívico en el Proyecto deducida la baja y del líquido imposible de las fincas si contribuyeran sin haber cuantificación cerrada en este punto.

El Señor Garzarán se extiende en consideraciones y cree que los Ordoñez Religiosos por sus edificios deben tributar como los demás protestando de que entre otros por de pago cita una Orden de Carlos III de 14 de Mayo de 1761, obligando a los vecinos de Madrid a pagar exonerar



sin que se librasen de contribuir los Ordenes Reales.

El Señor Interventor con la venia de la Presidencia dice, que en el Estatuto se establece que tributen aquellas, pero en este su caso no recuerda el artículo.

El Señor Borrero pide algunas aclaraciones bajo el aspecto sanitario que dice el Señor Salvador, dándose por satisfecho el Señor Borrero.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acordar aprobar el informe de la Comisión de Fomento con la modificación propuesta por el Señor Borrero de que se tribute solo por mita local.

A continuación se da lectura a un oficio del Arquitecto Don Juan Antonio Muñoz sobre la construcción de la calle de la Fontana de la que ha sido denunciado el Señor Alberich y el Ayuntamiento acuerda que este asunto sobre la Plaza para que puedan documentarse los señores Concejales.

El Señor Bravera sugiere se revise el contrato de Gestión de arbitrios asegurados por que hay habladurías y se debe salir al paso de estas aclarando todo.

La Alcaldía contenta que sobre esto hay una instancia de la Casa del Pueblo, habiendo intervenido en este asunto por vía de su profesión se inhibe al concejo y así lo he decretado ya, pasando a la Percepción para la transición voluntaria.

Por último el Señor Bravera se lamenta de que no haya reposo público ni se que de la libe interesado de la Presidencia tome el interés consiguiente.

La Alcaldía contenta que toma buena nota y se darán las ordenes oportunas.

Y no habiendo

mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las once de que ya el secreta-
rio interior certificó.

José M. M. Viente
J. M. M. Viente

José M. M. Viente
J. M. M. Viente

José M. M. Viente
J. M. M. Viente

Eugenio M. M. Viente
J. M. M. Viente

Angel M. M. Viente
J. M. M. Viente

Daniel M. M. Viente

Sesión ordinaria del 2º quinquenio
del 26 de Julio de 1930

Señores presentes
Presidente
Alcalde
Sr. Montaña
Concejales
García
García
García
García
García
García
García

En la ciudad de Lerma
a veintiseis de Julio de mil novecientos
treinta, se reunieron en el Salón de Se-
siones de esta Cabecera Municipal, previa con-
vocatoria, hecha en forma legal bajo la
presidencia del Sr. Alcalde de Lerma, 2º
Don José Montaña, Portador de la Ley, Le-
gitimado de Obediencia Don Víctor Salvador
Don Miguel García y Concejales Don Daniel
García, Don Manuel Bosch, Don Vicente
Herrero Don Manuel García, Don
José Borrero, Don Rafael Contreras, Don